

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/686417/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/320/2017

Asunto: Se orienta a su solicitud de información
con número de folio 686417

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de noviembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de noviembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Roberto Zacarías Peña** y registrada con el folio número **686417**, consistente en lo siguiente: "Solicito copias escaneadas de las Actas del Comité de Transparencia donde confirma la publicación de las versiones públicas de los curriculums vitae de cada uno de los servidores públicos que tienen publicado en el SIPOT" y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **686417**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán publicar así como de mantener actualizada la información curricular, desde nivel de jefe de departamento su equivalente, hasta el titular del sujeto obligado así como las sanciones administrativas.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 19 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, obliga a todos los sujetos a poner a disposición del público y así como de mantener actualizada en sus respectivos medios electrónicos lo referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Que de conformidad con lo establecido en los *"Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Anexos"*, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, esta Secretaría de Finanzas como Sujeto Obligado, en lo referente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe poner a disposición la información relacionada con Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado, carrera genérica, en su caso respecto de la experiencia laboral especificar los tres últimos empleos, en donde se indique: periodo, denominación, cargo o puesto desempeñado, experiencia; así como un hipervínculo al documento que tenga mencionada información de todos los servidores públicos a partir del jefe de departamento hasta el titular del sujeto obligado.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Unidad de Transparencia, rinde el informe que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de noviembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Roberto Zacarías Peña y registrada con el folio número 686417, se informa lo siguiente:

Por lo que respecta a su cuestionamiento en el cual pide que esta Secretaría dé a conocer el acta de comité mediante la cual se aprueba la elaboración de versiones públicas de los curriculum vitae de los servidores públicos que tiene publicados en el SIPO, se informa al solicitante que:

Esta Secretaría de Finanzas dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 19 de la primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente en relación con los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Anexos", poniendo a disposición del público en general los datos relacionados con la Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado, carrera genérica, en su caso respecto de la experiencia laboral especificar los tres últimos empleos, en donde se indique: periodo, denominación, cargo o puesto desempeñado, experiencia; así como un hipervínculo al documento que tenga mencionada información, de todos los servidores públicos a partir del jefe de departamento hasta el titular de esta Secretaría.

Ahora bien, es importante precisar que dentro de mencionados Lineamientos, no establece la obligatoriedad de realizar versiones públicas de mencionada información, ya que tal y como lo establece el artículo 6 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la información publicada por esta Secretaría en su carácter de Sujeto Obligado, NO ES UN DATO SENSIBLE; mismo que para mayor comprensión se plasma a continuación:

"Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

III. Datos sensibles. Los que por su naturaleza íntima o confidencial revelan origen racial y étnico, o que estén referidos a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico o mental y las preferencias sexuales;

..."

Esta Secretaría de Finanzas únicamente cumple con las especificaciones establecidas en los formatos y criterios publicados para tal fin, comprendidos en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 19 de la primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, transcritos anteriormente.

En razón de lo anterior esta Secretaría no realizó Sesión de Comité de Transparencia para la aprobación de versiones públicas de la información curricular de los servidores públicos publicados en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO).

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Roberto Zacarías Peña** y registrada con el folio número **686417** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/sk

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"